



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA B. PEÑAHERRERA

COMPANIA ANONIMA (BOPECA).

CUANTIA:S/3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintidos días del mes

de Septiembre de mil nove-

cientos ochenta y dos, ante

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparece el señor WAS-

HINGTON BOLIVAR PEÑAHERRERA BRAVO, de estado civil

casado -, de profesión Ejecutivo -----, en su

calidad de Gerente y Representante legal de la

Compañía "B. Peñaherrera Compañía Anónima", según

lo acredita con la copia del nombramiento que

me presenta y que será copiado al final de es-

ta escritura, y además debidamente inscrito y au-

torizado por la Junta General de Accionistas cele-

brada el día seis de Agosto de mil novecientos

ochenta y dos, según lo acredita con la copia

del Acta que me presenta y que será copiado al

final de esta escritura; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domi-

cilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,

con la capacidad civil y necesaria para celebrar

toda clase de actos o contratos, y a quien de

1 conocerlo personalmente doy fé; bien instruído -

2 en el objeto y resultados de esta escritura, a

3 la que procede como queda indicado, con amplia -

4 y entera libertad para su otorgamiento, me pre-

5 sentó la minuta y más documentos que son del -

6 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro -

7 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase auto

8 rizar e insertar una de Aumento de capital y -

9 Reforma de Estatutos de la Compañía "B. Peñahe-

10 rrera Compañía Anónima" Bopeca, la misma que se

11 otorga al tenor de las siguientes cláusulas :

12 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en

13 este acto el señor Washington Bolívar Peñaherre-

14 ra Bravo, en su calidad de Gerente y Represen-

15 tante legal de la Compañía "B. Peñaherrera Com-

16 pañía Anónima", Bopeca, según lo acredita con -

17 la copia del nombramiento que se adjunta, de

18 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y resi-

19 dencia en la ciudad de Guayaquil, Provincia del

20 Guayas, con capacidad jurídica para celebrar to-

21 da clase de actos y contratos , debidamente au

22 torizado por la Junta General de Accionistas ce

23 lebrada el día seis de Agosto de mil novecien-

24 tos ochenta y dos, cuya Acta también se adjun-

25 ta.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante

26 Escritura Pública celebrada ante el señor Notario

27 Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor César Moya -

28 Jiménez, el veinticinco de Febrero del año mil

2 1 novecientos setenta y dos, se constituyó la Com-
 2 paña "B. Peñaherrera Compañía Anónima", (Bopeca),
 3 la misma que fué inscrita en el Registro Mer-
 4 cantil a cargo del Registrador de la Propie-
 5 dad del Cantón Guayaquil, el día trece de Mar-
 6 zo del mismo año. B) La Junta General de Ac-
 7 cionistas de la Compañía "B. Peñaherrera Compa-
 8 ñía Anónima" (Bopeca), celebrada el día seis de
 9 Agosto de mil novecientos ochenta y dos, adop-
 10 tó las siguientes resoluciones: PRIMERA.- Aumentar
 11 el Capital social en tres millones de sucres,
 12 mediante compensación de créditos y mediante Capi-
 13 talización de las reservas facultativas, suscri-
 14 biendo íntegramente tres mil acciones ordinarias,
 15 nominativas e indivisibles, de un mil sucres ca-
 16 da una.- SEGUNDA.- Reformar el Artículo quinto
 17 de los Estatutos sociales de la Compañía.- TER-
 18 CERA.- Autorizar al Gerente de la Compañía, a
 19 otorgar la Escritura Pública de Aumento de Capi-
 20 tal y Reforma de Estatutos.- CLAUSULA TERCERA:
 21 DECLARACIONES.- El interviniente en la calidad -
 22 invocada anteriormente, declara: a) Que el capi-
 23 tal social de la Compañía queda aumentado en
 24 tres millones de sucres, mediante suscripción de
 25 tres mil acciones ordinarias, nominativas e indi-
 26 visibles , de un mil sucres cada una, de modo
 27 que en lo posterior la Compañía girará con un
 28 capital social de cuatro millones de sucres ; b)



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 Que el aumento de capital que suma a tres mi-
2 llones de sucres, se realiza del modo que a -
3 continuación se expresa: Por compensación de cré-
4 ditos en la suma de un millón de sucres; y ,
5 por capitalización de reservas facultativas en -
6 la suma de dos millones de sucres; c) Que el
7 aumento de capital por compensación de créditos -
8 en la suma de un millón de sucres, se realiza
9 del modo siguiente: al señor Washington Bolívar -
10 Peñaherrera Bravo, de nacionalidad ecuatoriana, co-
11 rresponde por su crédito de un millón de sucres
12 que tiene con la Compañía, recibir en compensa-
13 ción títulos contentivos de un mil acciones ordi-
14 narias, nominativas e indivisibles de un mil su-
15 cres cada una; d) Que el aumento de capital por
16 capitalización de reservas facultativas en la su-
17 ma de dos millones de sucres, se realiza del -
18 modo que a continuación se indica: al señor Was-
19 hington Bolívar Peñaherrera Bravo, propietario del
20 veinte por ciento del Capital social de la Compañía,
21 le corresponde igual porcentaje de reservas -
22 facultativas, equivalente a cuatrocientos mil su-
23 cres, por cuyo concepto recibe a cambio, títulos
24 contentivos de cuatrocientas acciones ordinarias, -
25 nominativas e indivisibles de un mil sucres cada
26 una; al señor Bolívar Peñaherrera Paredas, de na-
27 cionalidad ecuatoriana, propietario del veinte por -
28 ciento del capital social de la Compañía, le co-

3



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 rresponde igual porcentaje de reservas facultati-
2 vas, equivalente a cuatrocientos mil sucres, -
3 por cuyo concepto recibe a cambio títulos con-
4 tentivos de cuatrocientas acciones ordinarias, -
5 nominativas e indivisibles de un mil sucres -
6 cada una; a la señorita Janet Peñaherrera Pa-
7 redes, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria
8 del veinte por ciento del capital social de
9 la Compañía, le corresponde igual porcentaje -
10 de reservas facultativas, equivalente a cuatro-
11 cientos mil sucres por cuyo concepto recibe a
12 cambio Títulos Contentivos de cuatrocientas ac-
13 ciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
14 un mil sucres cada una; a la señora Carmen -
15 Peñaherrera Paredes de Eisel, de nacionalidad e-
16 cuatoriana, propietaria del veinte por ciento -
17 del capital social de la Compañía, le correspon-
18 de igual porcentaje de reservas facultativas, -
19 equivalente a cuatrocientos mil sucres, por cuyo
20 concepto recibe a cambio Títulos Contentivos de
21 cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas e
22 indivisibles de un mil sucres cada una; a la
23 señora Marlene Peñaherrera Paredes de Ampuero, -
24 de nacionalidad ecuatoriana, propietaria del vein-
25 te por ciento del capital social de la Compañía,
26 le corresponde igual porcentaje de reservas
27 facultativas, equivalente a cuatrocientos mil su-
28 cres, por cuyo concepto recibe a cambio Títulos

1 Contentivos de cuatrocientas acciones ordinarias,
2 nominativas e indivisibles de un mil sucres ca
3 da una; e) Todas las acciones en el presente
4 aumento de capital, son ordinarias, nominativas
5 e indivisibles de valor de un mil sucres cada
6 una, y se encuentran íntegramente suscritas y -
7 pagadas ; f) Que una vez reformado el Artículo
8 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía
9 B. Peñaherrera Compañía Anónima, (Bopeca), dirá :
10 "Capital social: El capital social de la Compa-
11 ñía es de cuatro millones de sucres, dividido en
12 cuatro mil acciones ordinarias, nominativas e in-
13 divisibles de valor de un mil sucres, cada una,
14 numeradas del cero cero uno al cuatro mil, in-
15 clusive.- Todas las acciones se encuentran inte-
16 gramente suscritas y pagadas.- Sírvase señor No-
17 tario , agregar todas las formalidades que sean
18 necesarias para la plena validez de este instru-
19 mento e incorpore la copia del Acta de la Jun-
20 ta General de Socios de la Compañía "B. Peñahe-
21 rrera Compañía Anónima, Bopeca", celebrada el día
22 seis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos
23 e inserte además, copia del nombramiento de Ge-
24 rente y Representante legal de la Compañía.- A-
25 tentamente.- (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO
26 OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO.- REGISTRO NUMERO :
27 DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- (Hasta a -
28 quí la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR WASHINGTON



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 BOLIVAR PEÑAHERRERA BRAVO.- Guayaquil, Agosto on-
2 ce de mil novecientos ochenta y dos.- Señor don
3 Washington Bolívar Peñaherrera Bravo.- Ciudad.-
4 Estimado señor Peñaherrera: Me cumple comunicarle
5 que la Junta General Extraordinaria de Accionis-
6 tas de B. Peñaherrera C. A. en sesión celebra-
7 da el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a
8 usted por unanimidad, Gerente General de la Com-
9 paña, por el tiempo y con las atribuciones -
10 contempladas en los Estatutos sociales de la -
11 misma, durará dos años en sus funciones, será
12 el Administrador y Representante legal de la -
13 Compañía para los actos judiciales y extrajudicia
14 les .- Del señor Peñaherrera, muy atentamente.-
15 (firmado).- firma ilegible.- José M. Ampuero Mo-
16 reno.- Presidente.- Acepto el cargo.- Guayaquil,
17 Agosto once de mil novecientos ochenta y dos.-
18 (firmado).- firma ilegible.- Washington B. Peña-
19 herrera Bravo.- Queda inscrito este nombramiento
20 a foja veintiocho mil doscientos sesenta y cua-
21 tro, número seis mil ciento noventa y tres del
22 Registro Mercantil y anotado bajo el número quín
23 ce mil ochocientos treinta y tres del Reperto-
24 rio.- Archivándose los Certificados de Registro -
25 y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecinueve de A-
26 gosto de mil novecientos ochenta y dos.- El Re-
27 gistrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.-
28 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registra-

1 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un -
2 sello).- ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
3 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA B. PEÑA
4 HERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA).- En la ciu-
5 dad de Guayaquil, a los seis días del mes de
6 Agosto de mil novecientos ochenta y dos, a las
7 diecisiete horas, en el local de la Compañía -
8 situado en la calle Antepara cuatrocientos tres
9 y Nueve de Octubre se reúnen los socios de la
10 Compañía B. Peñaherrera Compañía Anónima, Bopeca,
11 señores: Washington Bolívar Peñaherrera Bravo, -
12 propietario de doscientas acciones ordinarias y
13 nominativas de mil sucres cada una; Bolívar Peña
14 herrera Paredes, propietario de doscientas accio-
15 nes ordinarias y nominativas de mil sucres cada
16 una; señorita Janet Peñaherrera Paredes, propieta-
17 ria de doscientas acciones ordinarias y nominati-
18 vas de mil sucres cada una; señora Carmen Peña-
19 herrera Paredes de Eisel, propietaria de doscien-
20 tas acciones ordinarias y nominativas de mil su-
21 cres cada una; y señora Marlene Peñaherrera de -
22 Ampuero, propietaria de doscientas acciones ordina
23 rias y nominativas de mil sucres cada una.- Ha-
24 llándose presente la totalidad del capital pagado
25 de la Compañía, acuerdan unánimemente en consti-
26 tuírse en Junta General Extraordinaria de Accio-
27 nistas con el objeto de resolver el aumento del
28 capital social mediante la compensación de crédi-

5 1 tos y mediante capitalización de las reservas
2 facultativas propuesta por el Gerente de la -
3 Compañía, señor Washington Bolívar Peñaherrera -
4 Bravo y la consecuente reforma del Artículo -
5 Quinto de los Estatutos sociales.- En considera-
6 ción al acuerdo unánime de los socios que re-
7 presentan la totalidad del capital social de la
8 Compañía y por cumplida la disposición del Ar-
9 tículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-
10 ñías, se declara instalada la Junta General Ex-
11 traordinaria de Accionistas una vez que el Se-
12 cretario de la Junta, señor Washington Bolívar
13 Peñaherrera Bravo, deja constancia de haberse -
14 formado la lista de asistencia y de encontrarse
15 presente la totalidad del capital social de la
16 Compañía.- ORDEN DEL DIA.- La Presidencia conce-
17 de la palabra al Gerente quien manifiesta y mo-
18 ciona que como punto único, esta sesión de Jun-
19 ta General Extraordinaria de Accionistas de la
20 Compañía, trate de la conveniencia que representa
21 *W* a los intereses de la Compañía, aumentar su ca-
22 pital para incrementar sus operaciones sociales,
23 a tres millones de sucres, considerando el ante-
24 cedente de que el suscrito Accionista de la -
25 Compañía, señor Washington Bolívar Peñaherrera Bra-
26 vo, ha prestado dinero a la Compañía, préstamo
27 que está registrado en los Libros contables de
28 la Compañía y que asciende a la suma de un -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 millón de sucres, razón por la cual propone a
2 la capitalización de la empresa, aumentando el
3 capital mediante la compensación del Crédito del
4 suscrito accionista, por la suma de un millón
5 de sucres, asimismo, propone que las reservas
6 facultativas de la Compañía, que ascienden a la
7 suma de dos millones de sucres, sean capitaliza
8 das en forma proporcional al número de acciones
9 que poseen en propiedad cada uno de los accio
10 nistas de la Compañía, debiendo en consecuencia
11 reformarse el Artículo Quinto, de los Estatutos
12 que dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de
13 la Compañía es de cuatro millones de sucres di
14 vidido en cuatro mil acciones ordinarias y nomi
15 nativas de un mil sucres cada una, que se en
16 cuentran suscritas y pagadas en su totalidad. -
17 Por último manifiesta, que perfeccionado el aumen
18 to del capital, los accionistas deberán recibir
19 por compensación a su Crédito y por capitaliza
20 ción a las reservas facultativas, según el ca
21 so, los títulos contentivos del número de accio
22 nes que les corresponda.- Propuesta que ha sido
23 por el Gerente de la Compañía, señor Washington
24 Bolívar Peñaherrera Bravo, el punto único del -
25 orden del día, este fué aprobado por unanimidad
26 por los Accionistas concurrentes.- En considera
27 ción a la moción presentada por el Gerente, y
28 luego de las deliberaciones pertinentes y una -

6



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 vez que los accionistas, señores Bolívar Peñahe-
2 rrera Paredes; Janet Peñaherrera Paredes; Carmen
3 Peñaherrera Paredes de Eisel y Marlene Peñaherre-
4 ra Paredes de Ampuero, han resuelto unánimemente
5 renunciar a su derecho preferente para aumentar
6 el capital social en proporción al número de
7 acciones de que son propietarios en la Compa-
8 ñía, la Junta resuelve por unanimidad: Primero)
9 Aumentar el capital de la Compañía de un mi-
10 llón de sucres a cuatro millones de sucres.-
11 Que el aumento de capital que asciende a tres
12 millones de sucres, se perfecciona, conforme a
13 la Ley de Compañías, mediante la compensación
14 de créditos y capitalización de reservas facul-
15 tativas de los Accionistas.- Segundo) Reformar
16 el Artículo Quinto de los Estatutos de la Com-
17 pañía que dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital so-
18 cial de la Compañía es de cuatro millones de
19 sucres, dividido en cuatro mil acciones ordina-
20 rias y nominativas de un mil sucres cada una,
21 que se encuentran suscritas y pagadas en su to-
22 talidad.- Tercero) Perfeccionado que sea el au-
23 mento del capital social, mediante el otorgamien-
24 to de la respectiva Escritura pública, aproba-
25 ción e inscripción, la Compañía deberá entregar
26 a los Accionistas en compensación a su crédito
27 y por las reservas facultativas capitalizadas,
28 los respectivos Títulos Contentivos de las Ac-

1 ciones que les corresponde; así: al accionista -
2 señor Washington Bolívar Peñaherrera Bravo, por -
3 su crédito de un millón de sucres recibirá títu
4 los contentivos de un mil acciones ordinarias y
5 nominativas de valor de un mil sucres cada una,
6 y por su derecho porcentual en la capitalización
7 de las reservas facultativas, recibirá Títulos Con
8 tentivos de cuatrocientas acciones ordinarias y no
9 minativas de valor de un mil sucres cada una; al
10 accionista señor Bolívar Peñaherrera Paredes, por -
11 su derecho porcentual en la capitalización de las
12 reservas facultativas, recibirá título contentivo -
13 de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas
14 de valor de un mil sucres cada una; a la accio-
15 nista señorita Janet Peñaherrera Paredes, por su
16 derecho porcentual a la capitalización de las re-
17 servas facultativas, recibirá Títulos Contentivos -
18 de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas
19 de valor de un mil sucres cada una, a la seño-
20 ra Carmen Peñaherrera Paredes de Eisel, por su -
21 derecho porcentual en la capitalización de las re
22 servas facultativas , recibirá títulos contentivos
23 de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas
24 de valor de un mil sucres cada una; y a la se-
25 ñora Marlene Peñaherrera Paredes de Ampuero, por -
26 su derecho porcentual en la capitalización de las
27 reservas facultativas, recibirá títulos contentivos
28 de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas

7



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de valor de un mil sucres cada una; Cuarto)

2 Queda autorizado el Gerente a otorgar la es-

3 critura pública de aumento de capital y reforma

4 de estatutos de la Compañía, en la forma re-

5 suelta, debiendo legalizar las gestiones condun-

6 centes a obtener la aprobación por parte de -

7 la Intendencia de Compañías y la inscripción en

8 el Registro Mercantil. Habiéndose resuelto los

9 asuntos para lo que se constituyó la presente -

10 Junta General y no habiendo otro asunto de que

11 tratar, se declara terminada la sesión.- Se da

12 lectura al Acta de la presente sesión y queda

13 aprobada por unanimidad.- En cumplimiento de la

14 Ley firman los asistentes, en unidad de acto

15 con el Gerente Secretario que certifica.- (firma-

16 do).- firma ilegible.- Bolívar Peñaherrera Pare-

17 des.- (firmado).- firma ilegible.- Janet Peñahe-

18 rrera Paredes.- (firmado).- firma ilegible.-

19 Carmen Peñaherrera de Eisel.- (firmado).- firma

20 ilegible.- Marlene Peñaherrera de Ampuero.- (firma

21 do).- firma ilegible.- José Ampuero Moreno.- Pre-

22 sidente.- (firmado).- firma ilegible.- Washington

23 Peñaherrera Bravo.- Gerente - Secretario.- El -

24 compareciente me presentó sus respectivos documen-

25 tos de Identificación Personal.- Leída que le

26 fué la presente escritura, de principio a fin -

27 y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante,

28 éste la aprobó en todas y cada una de sus -

partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad
de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

doy fé.- ENMENDADOS: nacionalidad, setenta, millón,
Sociales, ANONIMA. VALEN.- *W*

M. B. Peña
p. Cía. B. Peñaherrera Compañía Anónima (Bopeca).-

Sr. Washington Bolívar Peñaherrera Bravo.-

C.I. 09-00752668

C.T. 003585

RUC. 0990006636001

Don Washington Bolívar Peñaherrera Bravo

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, -
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guaya-
quil, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil nove--
cientos ochenta y dos.- *Don Washington Bolívar Peñaherrera Bravo*

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
ción contenida en la resolución # IG-CA-82-1830 de la Superin-
tendencia de Compañías de fecha 30 de Octubre de 1.982, al mar-
gen de la matriz de fecha 28 de Septiembre de 1.982. Guayaquil,
15 de Noviembre de 1.982.

1 TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-82-
2 1830, dictada el 30 de Octubre de 1.982, por el Sr. Intendente de Compañías
3 Encargado, fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANO-
5 NIMA" (BOPECA), de fojas 40.181 a 40.196, número 8.757 del Registro Mercan-
6 til y anotada bajo el número 21.668 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y
7 dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercan-
8 til.-

9 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10
11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta
12 escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agos-
13 to de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Regis-
14 tro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de
15 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

16
17 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de Afiliación
19 a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil nove-
20 cientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

21
22 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas
24 2.896 del Registro Mercantil de 1.972; y, 3.368 de igual Registro de 1.973,
25 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de No-
26 viembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

27
28 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

